

FECHA

--	--	--

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO ALBAÑILES EN EL MUNICIPIO DE  
CONSTITUCIÓN - EXP. 2018/11651**

<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>EDAD</b>
<b>C.I.</b>	<b>Adjuntar fotocopia</b>
<b>CREDENCIAL CIVICA</b>	<b>Adjuntar fotocopia</b>

**Requisitos excluyentes:**

**A) Para la inscripción:**

- Cédula de identidad y Credencial Cívica vigente.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Sexo: ambos sexos
- Primaria completa (presentar comprobante)
- Currículum vitae con experiencia comprobable y referencias.
- Residentes en el radio del Municipio de Constitución (presentar constancia de domicilio)

**B) Para la contratación:**

- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de salud laboral.

Los postulantes en forma previa a ser contratados deberán suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

**ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Contrato de acuerdo al Escalafón Obrero y Oficio, grado 3, remuneración vigente \$ 23.766,76.
- La carga horaria corresponderá a 40 hrs. semanales distribuidas según las necesidades del servicio.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 9 de abril de 2018 en Municipio de Constitución. El plazo es improrrogable.**

En forma previa a la contratación se debe suscribir declaración jurada que el aspirante **NO MANTIENE PENDIENTE PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DE TIPO ALGUNO CON INTENDENCIA DE SALTO.**

**Art. 239 del CÓDIGO PENAL.** Falsificación ideológica por un particular.

El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

ASPIRANTE

.....

**INTENDENCIA DE SALTO – EXP. 2018/11651.**

RECEPTOR

.....

FECHA

--	--	--